



Consejería de Educación y Deporte

Procedimiento selectivo 2020 y 2021
para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

CUERPO 593 – CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD (005)

DANZA CLÁSICA

B7

B-7

Especialidad DANZA CLÁSICA

El personal aspirante dispondrá de 40 minutos para la preparación de esta prueba práctica. En dicho tiempo podrá elaborar un guion que no exceda de un folio por una cara, que podrá utilizar en su exposición y que entregará al tribunal a la finalización de la misma.

La *prueba práctica* consistirá en *dos partes*: una clase práctica y una justificación oral de la propuesta didáctica de dicha clase.

- A) Impartición de una *clase práctica de Técnica de Danza Clásica*, donde deberá demostrar el conocimiento y dominio de la técnica, la metodología y la didáctica de la misma, para formar a futuros docentes y coreógrafos de **1º curso de Base académica aplicada a la Danza Española de Enseñanzas Superiores de Danza**, cuyo contenido a desarrollar será **Trabajo de torso, brazos y cabeza. El port de bras**.

La clase tendrá una duración mínima de *cuarenta minutos* y un *máximo de cincuenta minutos*.

El personal aspirante contará con alumnado y pianista acompañante, facilitados por el tribunal, para el desarrollo de la prueba.

- B) *Justificación oral de la propuesta didáctica de la clase impartida*, aclarando los objetivos y competencias desarrolladas en la clase práctica, así como la metodología utilizada, con un tiempo máximo de treinta minutos.

El personal aspirante responderá a las preguntas que formule el tribunal por un tiempo máximo de diez minutos.

